

AÑO CCCXXVII
MARTES 19 DE MAYO DE 1987
NUMERO 119

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

12034 *ORDEN de 3 de abril de 1987 por la que se revoca la autorización administrativa para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, concedido a la Entidad «Paraíso Universal, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», por Orden de 20 de septiembre de 1956 (C-238).*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Paraíso Universal, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», fue autorizada para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria por Orden de 20 de septiembre de 1956.

A la vista de que en el Ramo citado anteriormente no se ha llevado a cabo actividad alguna,
Este Ministerio ha resuelto:

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 29. 1, d), de la Ley de 2 de agosto de 1984 sobre Ordenación del Seguro Privado, y artículo 86.1, d), del Reglamento para su aplicación de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3, 5 y 6 de agosto de 1985), revocar la autorización administrativa para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, concedido a la Entidad por Orden de 20 de septiembre de 1956.

2. Proceder a la cancelación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, en lo que se refiere exclusivamente al Ramo de Asistencia Sanitaria, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la presente Orden.

3. Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán hacerlo constar ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, en el referido plazo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de abril de 1987.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

